

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2642631

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Ríos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO BAHÍA COIQUE”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“RSEIA”), se comunica que, mediante resolución exenta N° 20251400117, de fecha 23 de abril de 2025 (“R.E. N° 20251400117/2025”) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique”, cuyo titular es Inmobiliaria Arenas Blancas S.A., emplazado en el sector de Coique, comuna de Futrono.

Que, conforme a la descripción realizada por el Titular, el proyecto tiene por objetivo desarrollar unidades habitacionales vacacionales (segunda vivienda) mediante la construcción de 208 unidades, divididas en departamentos y viviendas tipo village, razón por la que le corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”), de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 letra g.1) del RSEIA. Adicionalmente, el proyecto genera cargas ambientales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 94 del RSEIA, pues i) genera de beneficios sociales y ii) produce externalidades ambientales negativas, susceptibles de afectar a las comunidades próximas a su emplazamiento.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA, en relación con los artículos 90 y 91 del mismo cuerpo reglamentario, y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio del proceso de participación ciudadana.

El texto íntegro de la RE N° 20251400117/2025 se encuentra disponible en el sitio web www.sea.gob.cl, o accediendo al siguiente link: <http://bit.ly/3Rw7ZVS>. Asimismo, podrá acceder a la resolución indicada acudiendo a la Oficina de la Dirección Regional del SEA, ubicada en Baquedano N° 625, Valdivia.- Alejandra Chaparro Díaz, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos.